



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00853-00

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Clara Inés García y otros.
Demandado: Herederos de Mercedes Gaviria e indeterminados.

Téngase en cuenta que el apoderado actor dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del pasado 27 de noviembre de 2020¹, esto es, acreditando las diligencias de emplazamiento².

Luego a fin de continuar con la etapa procesal que corresponde, se dispone:

PRIMERO.- Agréguese a los autos la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P.³, por la que se surtió en forma legal el emplazamiento de *HEREDEROS DE MERCEDES GAVIRIA E INDETERMINADOS*.

SEGUNDO.- Secretaria realice la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Se advierte que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(2 de 2).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver archivo 3 de la carpeta 1 del expediente virtual.

² Ver folios 74 al 70 del archivo 25 de la carpeta 1 del expediente virtual.

³ Folio 5 del archivo 6 de la carpeta virtual.

Código de verificación:

210d460c0cfa47afc1c16d053eabccdd3d6cb99b8deddbce814d250c991d0de0

Documento generado en 09/12/2021 11:14:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**